

ACTA No. 04. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las diez horas con veinte minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **DR. DAVID CALDERA CHÁVEZ.** (Titular- Lic. en Enf.), **DRA. GABRIELA VELÁZQUEZ SAUCEDO.** (Titular- Lic. En Nut.), **DRA. MARÍA DE JESÚS CARRASCO CERVANTES** (Suplente- Enf. Gral.), **DRA. YADIRA MEJÍA MEJÍA.** (Suplente - Posgrado). -----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR, MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 922** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos de los mes de Diciembre de dos mil dieciséis y Enero de dos mil diecisiete. Presentan dicho estado la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ.** Una vez realizado el desglose correspondiente a los meses anteriormente mencionados, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso de los meses presentados.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 923** de la [REDACTED] **KARINA** [REDACTED] quien solicita cambio del Campus Parral al Campus Chihuahua. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que no procede por lo cual es denegada su solicitud. Lo anterior en virtud de que el Campus Chihuahua no cuenta con el espacio suficiente para generar el cambio solicitado-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 924,** de **MIRNA** [REDACTED] Quien solicita permiso para titulación extemporánea, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que:

Morayma García.
David Caldera Chavez

Diva Esquivel
Gabry Coronado.

Paola María
El. S. Ar.



Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 925**, de **VÍCTOR** [REDACTED] quien **solicita permiso para reinscribirse a la carrera de Enfermería General Con Bachillerato ya que presenta un kardex con Baja Definitiva**, Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que no procede su solicitud ya que el Artículo 67 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua establece a la letra: "Causara baja definitiva del programa Educativo, el alumno que: I Acumule ocho materias no acreditadas (NAs), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre. Lo anterior expuesto impide su reingreso ya que en su Kardex confirma la existencia de 8 asignaturas con estatus de (NAs) hasta el quinto semestre.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 926**, de **ANNIA** [REDACTED] Quien **solicita oportunidad para reinscribirse a la Licenciatura en Nutrición ya que en mayo del 2016 fue dada de baja definitiva**, Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico **concluye que** no procede su solicitud ya que el Artículo 67 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua establece a la letra: "Causara baja definitiva del programa Educativo, el alumno que: I Acumule ocho materias no acreditadas (NAs), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre. Lo anterior expuesto impide su reingreso ya que en su Kardex confirma la existencia de 10 asignaturas con estatus de (NAs) hasta el quinto semestre.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 927**, de **ANA** [REDACTED] quien **solicita permiso para titulación extemporánea**, Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente -----



Morayra García
Javier Caldera Cháin

Dña Esquivel
Gaby Coronado



A continuación el **FOLIO NÚMERO 928**, de **ARELÍ** [REDACTED] quien solicita permiso para titulación extemporánea, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados el consejo resuelve que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente -----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 929**, de **VEDA** [REDACTED] quien solicita permiso para realizar su servicio social extemporáneo, Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico resuelve aprobar su solicitud y se le pide se contante con la Coordinación de Servicio Social para que se le proponga en la próxima promoción de Servicio Social.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 930** del Estudiante **HÉCTOR** [REDACTED] quien solicita permiso para titulación extemporánea Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados el consejo determina que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente -----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 931** de la Estudiante **GABRIELA** [REDACTED] Quien solicita oportunidad para reinscribirse a la Licenciatura en Enfermería por encontrarse en un estatus de baja definitiva. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que no procede su solicitud ya que el Artículo 67 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua establece a la letra: "Causara baja definitiva del programa Educativo, el alumno que: I Acumule ocho materias no acreditadas (NAs), antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre. Lo anterior expuesto impide su reingreso ya que en su Kardex confirma la existencia de 8 asignaturas con estatus de (NAs) hasta el quinto semestre.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 932** de la **DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ**, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutriología, quien solicita la implementación nuevamente del uniforme en los estudiantes del programa educativo de Enfermería General con Bachillerato. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico resuelve aprobar la solicitud para la implementación de uniforme escolar diario para los estudiantes de Enfermería General con Bachillerato, el cual deberán portar de la siguiente manera: Playera tipo polo portando el emblema de la Universidad a color de frente del lado izquierdo y en la manga del lado derecho el logotipo de la facultad, Pantalón Azul marino y Zapato negro con o sin cinta.-----

A continuación se rinden los dictámenes de las diferentes comisiones iniciando con el **FOLIO 913** de **YULIANA** [REDACTED]

[REDACTED] mismo que una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide **NO APROBAR** dicha solicitud, debido a que no existe disponibilidad de espacios en la matrícula ene l Campus Chihuahua".-----

El siguiente el **FOLIO 915** de **JOSEFINA** [REDACTED], matricula [REDACTED]

Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación. Se sugiere realizar el curso de 40 horas en la modalidad virtual, debido a que la egresada cambio su lugar de residencia. También se recomienda elegir la vía de titulación más pertinente, debido a que está por terminar el periodo estipulado en el Reglamento General Académico para titulación en su Artículo 8".-----

El siguiente el **FOLIO 916** de **VICTOR** [REDACTED], matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación. También se recomienda contactar a su asesor del curso opción a tesis "Atención interdisciplinaria para la persona con enfermedad renal crónica, para concluir el trabajo, además de anexar la constancia de término del curso.-----



Murayma Garcia
David Calderon Chavira

Dina Esquivel
Gabry Coronado



El siguiente el **FOLIO 917** de **YESENIA** [REDACTED] matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación. También se recomienda contactar a su asesor del curso opción a tesis "Cuidado Humano en los procesos quirúrgicos" para concluir su trabajo".-----

El siguiente el **FOLIO 918** de **GERARDO** [REDACTED] matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación". También se recomienda contactar a su asesor del curso opción a tesis "Atención interdisciplinaria para la persona con enfermedad renal crónica, para concluir el trabajo, además de anexar la constancia de término del curso".-----

El siguiente el **FOLIO 919** de **IGNACIO** [REDACTED] matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación". También se recomienda contactar a su asesor del curso opción a tesis "Atención interdisciplinaria para la persona con enfermedad renal crónica, para concluir el trabajo, además de anexar la constancia de término del curso".-----

El siguiente el **FOLIO 920** de **KAREN** [REDACTED] matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide **NO APROBAR** dicha solicitud, debido a que no existe disponibilidad de espacios en la matricula ene l Campus Chihuahua".-----

El siguiente el **FOLIO 921** de **ANA** [REDACTED] matricula [REDACTED] Una vez revisado el caso por la comisión de asuntos académicos comunica a la letra lo siguiente: "Esta comisión decide aprobar su solicitud, después de cursar y aprobar un curso de 40 horas en la Facultad de Enfermería y Nutriología, afin de cumplir con lo que establece el Reglamento para la Titulación. También se recomienda contactar a su asesor del curso opción a tesis "Cuidado Humano en los procesos quirúrgicos" para concluir su trabajo".-----

ACTA No. 04 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 5 DE 6

Murayma García.
Lorena Caldera Chauri

Diana Esquivel
Gabry Coronado.

[Signature]

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las trece horas con veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) _____
DR. DAVID CALDERA CHÁVEZ. (**Titular**- Lic. en Enf.) David Caldera Ch
M.E. BERTHA MEDEL PÉREZ (Suplente-Lic. en Enf.) _____
DRA. GABRIELA VELÁZQUEZ SAUCEDO. (**Titular**- Lic. En Nut.) _____
MTRA. MARÍA EUGENIA ALONSO RAMÍREZ. (Suplente - Lic. En Nut.) _____
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Titular**- Enf. Gral.) _____
DRA. MARÍA DE JESÚS CARRASCO CERVANTES (Suplente- Enf. Gral.) [Signature]
DR. MARTÍN EDUARDO SÍAS CASAS (**Titular**- Posgrado) [Signature]
DRA. YADIRA MEJÍA MEJÍA. (Suplente - Posgrado) [Signature]
C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García
C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) _____
C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gaby Coronado
C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) _____
C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) [Signature]
C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. con Bach.) _____
C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) _____

ACTA No. 05. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA VEINTI TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las nueve horas con veinte minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **DR. DAVID CALDERA CHÁVEZ.** (Titular- Lic. en Enf.), **DRA. MARÍA DE JESÚS CARRASCO CERVANTES** (Suplente- Enf. Gral.), **DRA. YADIRA MEJÍA MEJÍA.** (Suplente - Posgrado). -----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR, MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 933** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la autorización para **NOMBRAR COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA EL INGRESO Y ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PERSONAL ACADÉMICO.** Lo anterior en virtud de que serán concursadas un total de tres plazas; La primera como profesor de Tiempo Completo en sustitución de la Maestra Hilda Hernández Hernández y la segunda de profesor de Asignatura Base en sustitución de José Antonio Sigala Flores y por ultimo una plaza de profesor asignatura base en sustitución de María Rojo Almaraz. Para tal efecto se da lectura al **REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE OPOSICION Y EVALUACION DE MERITOS PARA EL INGRESO Y ASIGNACION DE MATERIAS AL PERSONAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**, mismo que en su Artículo 3ro. Que a la letra dice "Las comisiones, dictaminadoras de los concursos de oposición y evaluación de méritos se integraran de la forma siguiente: a) Cada comisión dictaminadora estará conformada por tres académicos de la misma especialidad de la asignatura por cubrir o con preparación afín a ésta, que deberán poseer por lo menos el grado académico de la materia por asignar, preferentemente los académicos de mayor categoría y antigüedad en el plantel de que se trate.

ACTA No. 05 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 1 DE 3

b) El Consejo Técnico respectivo designara a los miembros de las comisiones dictaminadoras. En función a lo anterior el H. C.T. Aprueba por unanimidad quedando integrada la comisión de la siguiente manera: DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA en calidad de presidenta, DRA. MARIA DE JESUS CARRASCO CERVANTES en calidad de vocal y el DR. DAVID CALDERA CHAVEZ en calidad de secretario de la Comisión.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 934** del Estudiante LUIS [REDACTED] Matricula [REDACTED] Quien **solicita permiso para titulación extemporánea, EL CONSEJO RESUELVE** que:

A la revisión minuciosa del caso se somete a consideración los argumentos del solicitante quien expone que por causa de los asesores de su material didáctico perdió el tiempo estipulado por el consejo en su solicitud anterior. Sin embargo fue hasta el 13 de diciembre cuando el solicitante curso y aprobó las 40 horas que el consejo le había estipulado en su solicitud el 21 de junio de 2016 con un tiempo de 6 meses para cumplir con su titulación. Para el 13 de diciembre última semana de labores administrativas el decide realizar material didáctico para lo cual solicitó su registro en la Secretaria Académica, quien a su vez nombro a la comisión revisora con fecha del 4 de enero de 2017. Lo anterior en virtud de solicitarle a C. Luis [REDACTED] realice un escrito aclarando que no fue razón de los asesores el que el perdiera el tiempo estipulado para su titulación y que por el contrario siempre buscaron el apoyarlo. El Consejo Técnico lo exhorta a que no olvide que en su ética moral siempre debe de prevalecer la honorabilidad y no difamación. Al mismo tiempo deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs y tendrá 3 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 935**, de BLANCA [REDACTED] matricula [REDACTED]. Quien **solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: A la revisión minuciosa del caso se somete a consideración los argumentos de la solicitante, el Consejo Técnico determina que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora del programa educativo de la modalidad virtual para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs desde su lugar de origen y no le genera más gastos de traslado y estancia.

Además dada su situación expuesta el Consejo Técnico determinó otorgarle una beca para su curso de actualización del 50% favoreciendo con ello el que pueda culminar con su proceso de titulación

Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 3 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las trece horas con cincuenta y tres minutos del día veinte tres de febrero de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.

DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena Realivazquez Pérez

M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa Luna Ferrales

DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) Angélica María Armendariz Ortega

M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso González

MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) Ana María Zendejas Palacios

DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio Echavarría

M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) Rosa Oliva Ramírez Fraire

DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora Lidia Sigala Tejada

DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) Oscar Joel Talavera Sánchez

C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García González

C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) Damaris Yuset Tarango Sanchez

C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Noheми Coronado Alvarado

C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) Edgar Arturo Hernández Arrieta

C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo Méndez Méndez

C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) Viridiana Abigail Amador Negrete

C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel Vazquez

C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) Iris Pamela Armendariz Saldivar

ACTA No. 06. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las nueve horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 936** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos de los meses de febrero y marzo de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ.** Una vez realizado el desglose correspondiente a los meses anteriormente mencionados, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso de los meses presentados.-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 937** de la Estudiante **KARLA** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita la oportunidad de reiniciar nuevamente el Nivelatorio de la Licenciatura en [REDACTED] el cual había iniciado en el año 2011. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados el consejo determina **turnarlo** para su revisión minuciosa a la **Comisión de Asuntos Académicos**.-----

A continuación el **FOLIO 938** de la Estudiante **ESMERALDA** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita la oportunidad de reiniciar nuevamente el Nivelatorio de la Licenciatura en [REDACTED]

[REDACTED] El cual había iniciado en el año 2013.

Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados el consejo determina **turnarlo** para su revisión minuciosa a la **Comisión de Asuntos Académicos**-----

El siguiente caso es el del **FOLIO NÚMERO 939** de la Estudiante **IVAN DE** [REDACTED] matricula [REDACTED], Quien **solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: debido al tiempo que ha transcurrido desde su egreso del programa de Enfermería General con Bachillerado, deberá cursar durante 10 semanas todas las asignaturas teóricas del 7mo semestre que se ofertará en el ciclo siguiente Agosto-Diciembre 2017. Le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora del programa educativo. Posteriormente una vez concluidas sus 10 semanas y aprobar satisfactoriamente cada una de las asignaturas podrá elegir la modalidad de titulación acorde a su programa educativo y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO 940** de la Estudiante **ASDRÚBAL** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita la autorización para realizar su servicio social extemporáneo. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico y desahogado su **derecho de audiencia en el pleno del Consejo este determina aprobar por unanimidad su reingreso al servicio social**. Para lo cual se solicita se ponga en contacto con la coordinadora del servicio social de su programa educativo con la finalidad de promover en la siguiente promoción la realización de su servicio social. Además se le informa que supera los 10 años desde su egreso de esta institución y en apego del Artículo 81 del Reglamento General Académico que a la letra dice: No podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en este Reglamento, aquellos pasantes que hayan cumplido más de diez años de egreso. Por lo anterior, se le especifica que podrá realizar su servicio social, sin embargo deberá esperar a que la Universidad Autónoma de Chihuahua oferte un curso especial de titulación para rezagados para poder realizar su titulación.-----

A continuación el **FOLIO 941** de la Estudiante **EYMMI** [REDACTED] matricula [REDACTED] Quien **solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación acorde a su programa educativo y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

ACTA No. 06 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 2 DE 4

A continuación el **FOLIO 942** de la Estudiante **ERIKA** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien **solicita permiso para titulación extemporánea**. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de EGEL ya que en sus evidencias presenta un testimonio de Desempeño Satisfactorio y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO 943** de la Estudiante **KAREN** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien **solicita permiso para titulación extemporánea**. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico concluye que deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación acorde a su programa educativo y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

EL siguiente caso con **FOLIO 944** de la Secretaria Académica Dra. [REDACTED] quien pone a disposición del H. Consejo Técnico el Caso de la Estudiante **XIMENA** [REDACTED] matricula [REDACTED]. La estudiante en mención hizo evidente la falta de ética, dejando entre ver los valores personales y profesionales que posee, hacer públicas [REDACTED]

[REDACTED] de lo anterior se desprende una queja por escrito de la Sra. Araceli Flores Montelongo. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico se decide turnarse a la Comisión de Honor y Justicia.-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las trece horas con cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena
M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa
DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.)
M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel
MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS.(Suplente - Lic. En Nut.)
DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio
M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.)
DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora Lidia
DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado)
C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García
C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.)
C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado
C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.)
C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo
C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.)
C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado)

ACTA No. 06 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 4 DE 4

ACTA No. 07. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las trece horas con veinte minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES**. (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA**. (Titular - Posgrado). -----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR, MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 945** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la autorización del **REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, PLAN 2015. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONTAR CON EL AVAL DE DIRECCIÓN ACADÉMICA.**-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.

DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena

M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa

DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) _____

M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso

MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) _____

DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) G. Barrio E.

M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) _____

DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora

DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) _____

C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García

C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) _____

C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado

C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) _____

C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo

C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) _____

C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel

C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) _____

ACTA No. 07 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 2 DE 2

ACTA No. 08. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las nueve horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 946** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos del mes de abril de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ.** Una vez realizado el desglose correspondiente al mes anteriormente mencionado, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso del mes presentados.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 947** de **GUADALUPE** [REDACTED], quien solicita al pleno del Consejo Técnico la autorización para regresar a la carrera de Enfermería [REDACTED] que abandono en agosto 2014, así como cambio de plan de estudios. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capitulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes.

[Handwritten signatures and notes in blue ink:]
Gabriela Coronado
Morayma Garcia
Diva Esquivel
Ed. Sias
[Other illegible signatures]

El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en agosto 2014 y han transcurrido ya seis semestre.-----

El siguiente el caso con **FOLIO NÚMERO 948** de la docente **MST** [REDACTED]

[REDACTED] **quien solicita apoyo de tipo económico para continuar sus estudios de Doctorado en Nutrición** con inscripción en la Universidad Internacional Iberoamericana-México con número de matrícula [REDACTED]. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Se le otorgara apoyo económico por concepto de pago de colegiatura mensual así como muestra en las evidencias de costos de mensualidad.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 949** de **ANA** [REDACTED]

[REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación acorde a su programa educativo y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 950** de **MARIA** [REDACTED]

[REDACTED] matricula [REDACTED] Quien solicita reingresar nuevamente al programa de [REDACTED] con el nuevo plan de estudios el cual abandono en diciembre de 2012. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capitulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en diciembre 2012 y han transcurrido ya nueve semestres.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Gabriela Contreras
Monica Garcia
Dio Esquivel
Humberto
Ed Soria

A continuación el **FOLIO NÚMERO 951** de **VALERIA** [REDACTED] matricula [REDACTED] de la Licenciatura [REDACTED] quien solicita cambio de del [REDACTED] actualmente cursando el cuarto semestre. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE ACEPTAR SU SOLICITUD** como único caso y extraordinario, esto en virtud de la calidad académica que la estudiante en mención a mantenido con un promedio de 9.16 y su cambio de residencia a esta ciudad capital.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 952** de la docente **MSN. BERTHA YOLANDA MEDEL PEREZ**, Quien solicita la aprobación de año sabático para el periodo agosto 2017 - julio 2018. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico se determina que no procede su solicitud en relación a los siguientes argumentos: 1) El proyecto que desea realizar durante el año sabático no corresponde y/o atiende a las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento de la Facultad, recordando que la línea de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado o licenciatura y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistémica de generación de nuevo conocimiento, o aplicación. Las LGAC definen la naturaleza del programa. 2) La docente no pertenece a ningún cuerpo Académicos de la Facultad y no tiene registrada ninguna Línea de Generación y/o aplicación del conocimiento. 3) La estructura del programa de trabajo que presenta de esencia cualitativa no tiene una estructura científica mismo que se ve reflejado en los objetivo general y específicos. 4) La proyección del proyecto es de carácter personal y no institucional ya que no presenta colaboradores docentes y/o estudiantes. 5) En el título del proyecto que a la letra dice: "Experiencia de vida de una persona sometida a Bay Pass Gástrico y Cuidados Profesionales de Enfermería" queda de manifiesto que es una investigación cualitativa, sin embargo refleja que el proyecto se realizará en una persona. 6) En la metodología de proyecto especifica cómo estará conformado el libro por capítulos y no muestra la metodología de investigación que seguirá el proyecto. 7) Los capítulos del libro ya están conformados previo a investigación misma, lo que indica que no será producto innovador como resultados del análisis cualitativo que se realizara en la investigación. Por lo anterior este H. consejo Técnicos de la Facultad de Enfermería y Nutriología **DETERMINA NO AVALAR EL AÑO SABÁTICO** solicitado por la docente Bertha Yolanda Medel Pérez.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink:]
Gloria Coronado
Marcela García
Dino Esquivel
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

A continuación el **FOLIO NÚMERO 953** de **LUIS** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita autorización para reanudar sus estudios en el nuevo plan de modalidad abierta mismo que abandono en diciembre 2002 y en otro programa en junio 2003, ambos con estatus de baja definitiva. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados-----

EL CONSEJO RESUELVE no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que a la fecha ha abandonado dos programas educativos y han transcurrido ya cuatro años desde la última baja definitiva.-----A

continúa el **FOLIO NÚMERO 954** de **CARLOS** [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita reingresar al programa de [REDACTED] quien presenta una baja temporal en diciembre de 2014. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en diciembre 2014 y han transcurrido ya cinco semestres.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 955** de **QBP. SAHIRA** [REDACTED] Quien solicita su reingreso a la Facultad por estatus de baja temporal de la Licenciatura [REDACTED] Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes.

El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en diciembre 2013 y han transcurrido ya siete semestres.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 956** de **GUADALUPE** [REDACTED]

[REDACTED] Quien solicita su reingreso a la Facultad de [REDACTED] a. Una vez

analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capitulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en abril de 2013 y han transcurrido ya cuatro años-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 957** de **GUADALUPE** [REDACTED]

[REDACTED] Quien solicita permiso para **titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un curso de actualización de 80 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 80hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación acorde a su programa educativo y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 958** de **LINDA** [REDACTED]

[REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita reingresar al programa de [REDACTED] quien presenta un estatus de reingreso no inscrito en diciembre de 2013. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** no aceptar su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capitulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice:

“La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva”. Además del Artículo 69 que a la letra dice: “A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja”. Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en diciembre 2013 y han transcurrido ya siete semestres.-----

A continuación se rinden los dictámenes de las diferentes comisiones iniciando con el **FOLIO 937** de la estudiante KARLA [REDACTED]

[REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] por lo cual la comisión académica de H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología en relación al caso de [REDACTED] quien presenta una baja temporal dese el semestre agosto - diciembre 2012 y solicita reingreso al primer semestre mismo que y curso, esta comisión resuelve que: **NO PROCEDE**, una vez inscrito y cursado asignaturas y capturadas en SEGA no es posible recusarlas nuevamente, además el Reglamento General Académico en su Artículo 27 menciona a la letra que: “El límite de tiempo para estar inscrito como reingreso en la Universidad y concluir el programa educativo será de cinco semestres adicionales a la duración que señale el plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir de que el estudiante inicie en dicho plan e incluye baja temporal. Al mismo tiempo el Artículo 29. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de 3 semestres, en caso de exceder este tiempo su estatus cambiará a baja definitiva. Los casos excepcionales que requieran más tiempo serán atendidos y recomendados por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica que corresponda. No se podrá reingresar a la Universidad por medio de la equivalidación de las materias en aquellos casos en que los alumnos hayan causado baja definitiva en algún programa educativo y tampoco podrán hacerlo aquellos alumnos que interrumpan sus estudios por más de cinco años. Por lo anterior en su caso particular ya han transcurrido 10 semestre por lo que se aplican los artículos que anteriormente se citaron.-----

-----A continuación el **FOLIO 938** de la estudiante **ESMERALDA** [REDACTED] matricula [REDACTED] por lo cual la comisión académica de H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología en relación al caso de Esmeralda Núñez Calderón, quien solicita reingreso por situación actual de baja temporal en el ciclo 2011/2012.

[Handwritten signature]
Gabriela Coronado
Marcela García
Dino Esquivel
4 de mayo de 2014

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ed. Sandoval

Esta comisión resuelve que: **NO PROCEDE**, una vez inscrito y cursado asignaturas y capturadas en SEGA no es posible recusarlas nuevamente, además el Reglamento General Académico en su Artículo 27 menciona a la letra que: "El límite de tiempo para estar inscrito como reingreso en la Universidad y concluir el programa educativo será de cinco semestres adicionales a la duración que señale el plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir de que el estudiante inicie en dicho plan e incluye baja temporal. Al mismo tiempo el Artículo 29. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de 3 semestres, en caso de exceder este tiempo su estatus cambiará a baja definitiva. Los casos excepcionales que requieran más tiempo serán atendidos y recomendados por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica que corresponda. No se podrá reingresar a la Universidad por medio de la equivalencia de las materias en aquellos casos en que los alumnos hayan causado baja definitiva en algún programa educativo y tampoco podrán hacerlo aquellos alumnos que interrumpan sus estudios por más de cinco años. Por lo anterior en su caso particular ya han transcurrido 12 semestre por lo que se aplican los artículos que anteriormente se citaron.

A continuación se rinde la resolución de la **Comisión de Honor y Justicia integrada por el Dr. Gabriel Barrio Echavarría (Docente Consejero titular) y LE. Diva Esquivel Vázquez (Estudiante Consejera titular)**, quienes dan lectura a la **revisión del Caso 944 de la estudiante Ximena Pacheco Salcido** con número de matrícula **274041**. Una vez concluida la lectura del dictamen del caso, se somete a votación la resolución en el pleno del H. Consejo Técnico, el cual es aprobado por unanimidad de votos. Se anexa acta correspondiente del caso de la comisión de Honor y Justicia.

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las trece horas con cuarenta y tres minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Gabriela Coronado
 Mariana Garcia.
 Diva Esquivel
 Gabriel Barrio E.
 Ed. Salc.
 [Other illegible signatures]

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.
 DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena Realivazquez
 M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa Luna
 DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) Angélica Armendariz
 M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso
 MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) Ana María Zendejas
 DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel Barrio
 M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) Rosa Oliva Ramírez
 DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora Lidia Sigala
 DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) Oscar Joel Talavera
 C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García
 C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) Damaris Ysalet
 C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado
 C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) Edgar Arturo Hernández
 C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo Méndez
 C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) Viridiana Amador
 C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
 C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) Iris Pamela Armendariz

ACTA No. 08 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 8 DE 8

ACTA No. 09. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las Diez horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 959** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos del mes de mayo de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ.** Una vez realizado el desglose correspondiente al mes anteriormente mencionado, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso del mes presentado.----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 960** de LAURA [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea,** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE aprobar por unanimidad de votos su solicitud.** Lo anterior en virtud de ser un caso único y extraordinario, además se le notifica que podrá continuar su trámite siempre y cuando realice y presente Experiencia de Memoria profesional como vía de titulación .-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 961** de JAEL [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea,** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora

de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de tesis la cual se titula "Sentimientos de las Enfermeras ante la muerte las personas de cuidado" la cual presenta como liberada según la evidencia presentada y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 962** de **LIDIA** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de tesis la cual se titula "Sentimientos de las Enfermeras ante la muerte las personas de cuidado" la cual presenta como liberada según la evidencia presentada y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 963** de **JANETTE** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita autorización para regresar a la carrera de Lic. En Enfermería modalidad virtual, quien curso el primer módulo en el año 2009**. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE NO ACEPTAR SU SOLICITUD** en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en febrero de 2009 y han transcurrido ya ocho años de abandono.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 964** de **ANEL** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea**, Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un curso de actualización de 40 hrs. Con fecha posterior a la entrega del presente oficio, además se le sugiere que se ponga en contacto con la coordinadora

Gabriela Canales

Morayna Garcia

Ed. S. C.
Dña. Esquivel
Benito E
Roby
Car. Qui

de su programa educativo para la programación del curso y pueda cumplir con las 40hrs. Posteriormente podrá elegir la modalidad de titulación de Informe Numérico Narrativo la cual presenta como liberado, según la evidencia presentada y tendrá 6 meses a partir del que el consejo le responda oficialmente.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 965** de **ZULEMA** [redacted] matricula [redacted] Quien solicita cambio de [redacted] Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE APROBAR SU SOLICITUD**, en virtud de ser un caso único y extraordinario, además de que el Campus Parral cuenta con el espacio para aceptar su cambio, se le exhorta para que continúe con sus estudios esforzándose por ser mejor estudiante cada día.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 966** de **VANESSA** [redacted] matricula [redacted] Quien solicita [redacted] Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE NO APROBAR SU SOLICITUD**. Lo anterior en virtud de la numerosa matricula que el Campus Chihuahua tiene, generando espacios insuficientes para aceptar su solicitud. Se le exhorta para que continúe sus estudios en el Campus Parral donde comenzó sus estudios a fin de concluir exitosamente.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 967** de **VANESSA** [redacted] matricula [redacted] Quien solicita cambio [redacted] Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE NO APROBAR SU SOLICITUD**. Lo anterior en virtud de la numerosa matricula que el Campus Chihuahua tiene, generando espacios insuficientes para aceptar su solicitud. Se le exhorta para que continúe sus estudios en el Campus Parral donde comenzó sus estudios a fin de concluir exitosamente.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 968** de **ANA** [redacted] matricula [redacted] Quien solicita autorización para regresar al Nivelatorio de [redacted] mismo que curso durante 5 meses y abandono en el año 2006. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE NO APROBAR SU SOLICITUD** en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69

que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en agosto de 2006 y han transcurrido ya once años de abandono.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 969** de la **DRA. LUZ VERONICA BERUMEN BURCIAGA** Secretaria de Investigación y Posgrado. Quien presenta a consideración del H.C.T la autorización del Rediseño Curricular del programa Maestría de Salud en el Trabajo, lo anterior en virtud de contar con el Aval de Dirección de Investigación y Posgrado y de Dirección Académica. Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 970** de la MA. IRIS LUCERO CERDA RIVERA Secretaria de Extensión y Difusión Cultural. Quien somete a consideración del H.C.T la autorización cambio en los logotipos de los uniformes de estancias clínicas y comunitarias y todas aquellas actividades que se hagan al exterior de la Facultad. Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el cambio quedando de la siguiente manera: 1) El Uniforme deberá portarse solo estancias clínicas y comunitarias y todas aquellas actividades que se hagan al exterior de la Facultad. 2) El nombre del estudiante no estará incluido en el uniforme, este deberá portar su credencial universitaria con gafete en donde se encuentre realizando sus estancias. 3) Solo deberá incluir el logotipo de la universidad de frente del lado izquierdo y debajo del mismo el nombre del programa educativo al que pertenece, guardando las proporciones recomendadas en el manual de identidad. 4) Se elimina por completo en el uniforme el logotipo de la unidad académica (FEN). Los cambios anteriormente señalados deberán aplicarse para la Facultad de Enfermería y Nutriología en todos sus campus. Cabe señalar que estos cambios responden a la seguridad de los estudiantes ya que ellos son lo más importante para nuestra facultad. -----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las catorce horas con quince minutos del día dieciséis de junio de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena
M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa
DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.)
M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel
MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.)
DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio
M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.)
DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora
DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado)
C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma Garcia
C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.)
C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado
C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.)
C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo
C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.)
C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado)

ACTA No. 10. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS OCHO HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las Ocho horas con diez minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES**. (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA**. (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 971** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos del mes de Junio y Julio de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ**. Una vez realizado el desglose correspondiente a los meses anteriormente mencionados, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso de los meses Junio y Julio presentados.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 972** de **MARIBEL** [REDACTED] matricula [REDACTED] Quien solicita al pleno del Consejo Técnico la **autorización para cursar un semestre adicional para concluir la Licenciatura** [REDACTED] debido a que por motivos laborales y económicos curso semestres con créditos mínimos, además de baja temporal. Por lo anterior el tiempo para concluir su carrera ha concluido. Por lo anterior y después de revisar los anexos, **EL CONSEJO RESUELVE ACEPTAR** su solicitud en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su

ACTA No. 10 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 1 DE 6

Capítulo primero del Reingreso, Artículo 27 que a la letra dice: "El límite de tiempo para estar inscrito como reingreso y concluir el programa educativo, será de cinco semestre adiciones a la duración que señale el plan de estudios respectivo. Este término se contara a partir de que el estudiante inicie en dicho plan e incluye la Baja Temporal de acuerdo al Artículo 29 del presente Reglamento; el alumno que exceda de este tiempo, deberá solicitar al H. Consejo Técnico de su unidad Académica, la ampliación del plazo para terminar sus estudios o la autorización para un cambio de estudios". Por lo anterior el Consejo concede un semestre adicional exportando a la estudiante a que culmine la carrera de Licenciatura en Nutrición en el periodo Enero-Junio 2018.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 973** de la **DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ** Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutriología, **Quien solicita revisión y autorización para llevar a cabo el rediseño de los Mapas Curriculares correspondientes a los cursos Pos técnicos de Enfermería Quirúrgica, Enfermería Pediátrica, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería en Gestión y Liderazgo y Enfermería en Salud Pública.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados, **EL CONSEJO RESUELVE** turnar a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis y revisión correspondiente.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 974** de **BLANCA** [REDACTED], matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea por tercera Ocasión,** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un Curso de Sanción Trimestral de 80 hrs. próximo a ofertarse en su programa educativo, de forma virtual. Además se le otorga una beca del 30% del costo del curso de sanción y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse. Deberá ponerse en contacto en la Secretaria Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de sanción en el SEGA según lo estipula Dirección Académica. Se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución. -----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 975** de **MARIO** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita autorización para regresar nuevamente al programa de Nivelatorio de [REDACTED] modalidad virtual o presencial** el cual abandono por motivos económicos en el año 2013. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE NO ACEPTAR SU SOLICITUD** en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La

Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capitulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en Abril del 2013 y han transcurrido ya cuatro años de abandono al programa educativo. Se le exhorta para que realice un nuevo proceso de ingreso a nuestros programas educativos en sus diferentes modalidades, informándole que el próximo 25 de septiembre de 2017 inicia el periodo de fichas de admisión. -----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 976** de **LAURA** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un Curso de Sanción Trimestral de 80 hrs. próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse. Deberá ponerse en contacto en la Secretaría Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de sanción en el SEGA según lo estipula Dirección Académica. Se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución. -----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 977** de **ALEJANDRA** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso de un semestre mas en baja temporal debido a que solicito la baja en el periodo enero junio 2016 y el tiempo estipulado en Baja temporal terminó en Junio 2017.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE ACEPTAR** su solicitud otorgando un semestre adicional de baja temporal por su situación expuesta ante este consejo, se le exhorta para que regrese una vez concluido su semestre adicional para lo cual deberá regresar en el periodo Enero-junio 2018.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 978** de **MARIA** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE NO APROBAR** su solicitud

ACTA No. 10 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 3 DE 6

en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su título sexto de la titulación artículo 81 que a la letra dice: "No podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en este reglamento, aquellos pasantes o candidatos a grado que hayan cumplido más de diez años de egreso". Se le comunica además que deberá esperar convocatoria para un curso especial de titulación, mismo que es autorizado por el H. Consejo Universitario y propuesto por la Dirección Académica, lo anterior será la única vía para lograr su titulación. Se le exhorta a estar atenta en próxima convocatoria.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 979 de APOLONIA** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita reingresar al programa de** [REDACTED] **en la** [REDACTED] **misma que abandono en el año 2011.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE NO ACEPTAR SU SOLICITUD** en virtud y en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo en el año 2011 y han transcurrido ya 6 años desde su abandono.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 980 de XITLALIC** [REDACTED] matricula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE ACEPTAR SU SOLICITUD.** Deberá tomar un Curso de Sanción Bimestral de 40 hrs. próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse vía tesis ya que presenta evidencias de conclusión de la misma. Deberá ponerse en contacto en la Secretaría Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de sanción en el SEGA, según lo estipula Dirección Académica. Se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 981** de **ANDREA**

matricula [REDACTED] **Quien solicita cambio de**

Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE NO APROBAR SU SOLICITUD.** Lo anterior en virtud de la numerosa matrícula que el Campus Chihuahua tiene, generando espacios insuficientes para aceptar su solicitud. Se le exhorta para que continúe sus estudios en el Campus Parral donde comenzó sus estudios a fin de concluir exitosamente.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 982** de la **DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ** Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutriología. **Quien solicita cambio en la redacción de la resolución del folio 939 de**

El H. Consejo resolvió lo siguiente: Que debido al tiempo que ha transcurrido desde su egreso del programa de Enfermería General con Bachillerado, deberá cursar durante 10 semanas todas las asignaturas teóricas del 7mo semestre que se ofertará en el ciclo siguiente Agosto-Diciembre 2017. La resolución Deberá decir lo siguiente: debido al tiempo que ha transcurrido desde su egreso del programa de Enfermería General con Bachillerado, se le pide que realice un Curso de Sanción Bimestral próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse. Deberá ponerse en contacto en la Secretaria Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de sanción en el SEGA según lo estipula Dirección Académica. Se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución. Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO RESUELVE APROBAR su solicitud por unanimidad de votos.**

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las once horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.

DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) _____

M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa

DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) _____

M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso

MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) _____

DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio E.

M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) _____

DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora Lidia Sigala

DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) _____

C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García

C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) _____

C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado

C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) _____

C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo Méndez Méndez

C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf., Gral. Con Bach.) _____

C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel

C. IRIS PAMELA ARMENDÁRIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) _____

ACTA No. 10 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 6 DE 6



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA No. 11 ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las nueve horas con veinticinco minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 983** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos del mes de agosto de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ.** Una vez realizado el desglose correspondiente a los meses anteriormente mencionados, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso del mes de agosto presentado.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 984** de **ROGELIO** [REDACTED] matricula [REDACTED] Quien solicita al pleno del Consejo Técnico una copia de la liberación del servicio social que realizó en la iniciativa privada en el año 1997 para poder continuar con los trámites correspondientes a la titulación. Una vez analizada su solicitud **EL CONSEJO LE INFORMA LO SIGUIENTE:** 1) Una vez analizado su expediente académico no se encontró evidencia alguna de informes bimensuales, diagnostico, plan de trabajo e informe final como evidencia de su servicio social que menciona realizó. 2) No existe evidencia alguna de la carta de autorización para realizar su



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

servicio social en la iniciativa privada. 3) No existe evidencia de los oficios de asignación y aceptación de la plaza de servicio social. 4) Existe evidencia en los archivos de Dirección de Extensión y Difusión Cultural de esta Universidad donde solo se promovió su espacio de servicio social a través de la Secretaría de Salud bajo el siguiente reglamento: Ley Reglamentaria de artículos 5° Constitucional Capítulo VLL, del servicio social de estudiantes y profesionales. Artículo 52.- Todo los estudiantes de las profesiones a los que se refiere esta ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta ley. LEY GENERAL DE SALUD en su Capítulo II Servicio Social de pasantes y profesionales, Artículo 84.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta ley. Artículo 87.- Las prestaciones del servicio social de las profesiones para la salud se llevarán a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menos desarrollo económico y social. Por lo anterior **el consejo le sugiere como alternativa a su situación actual lo siguiente:** Se le ofrece promover un espacio para que realice su servicio social en la promoción próxima a solicitarse. Siguiendo la normatividad vigente que estipula la Secretaría de Salud. Para lo cual deberá presentarse ante la Secretaría de Extensión y Difusión de esta Facultad para que se realice el trámite correspondiente y es que usted así lo decide.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 985 de KENYA** [redacted] matricula [redacted] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un Curso de actualización bimestral de 40 hrs. próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse vía EGEL (Examen General para el Egreso de la Licenciatura), mismo que presenta en sus evidencias con desempeño satisfactorio, se le informa que deberá ponerse en contacto en la Secretaría Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de actualización en el SEGA, según lo estipula Dirección Académica y se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución.

A continuación el **FOLIO NÚMERO 986 de DORA** [redacted] matricula [redacted] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos

ACTA No. 11 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 2 DE 6

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA
Circuito Vial Universitario, Campus Universidad #2
C.P. 31110, Chihuahua, Chih.
Tels. +52 (614) 238.6000 y 238.6048
www.fen.uach.mx/



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: Deberá tomar un Curso de actualización bimestral de 40 hrs. próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse vía EGEL (Examen General para el Egreso de la Licenciatura), mismo que presenta en sus evidencias con desempeño satisfactorio, se le informa que deberá ponerse en contacto en la Secretaría Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de actualización en el SEGA, según lo estipula Dirección Académica y se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 987 de la Comisión Dictaminadora del Concurso de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico**, a través del ME. Raúl Antonio Chávez Urías Secretario de Planeación, dicha Comisión presidida por la Dra. Dora Lidia Sígala Tejada solicita la aprobación del dictamen siguiente: **Plaza de Profesor de Asignatura "B" (PAB), clave de control 5300/01/SPI-PHC/93/17.** Convocatoria emitida el día 05 del mes de junio del 2017, por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ME. Luis Alberto Fierro Ramírez. La Comisión integrada por la Dra. Dora Lidia Sígala Tejada (Presidenta), Dra. María de Jesús Carrasco Cervantes (Vocal) y el Dr. David Caldera Chávez (Secretario), dictaminan por unanimidad de votos que **la candidata adecuada para ocupar la plaza anteriormente descrita es la Candidata a Doctor Karla Judith Ruiz González.** Una vez analizadas las evidencia presentadas por la Comisión Dictaminadora, este Máximo Órgano de Autoridad de la Facultad de Enfermería y Nutriología avala el dictamen presentado por unanimidad de votos ya que la Candidata a Doctor Karla Judith Ruiz González cumple con todos los requisitos estipulados en la convocatoria. Mismo que se hace constar en el acta número 11 Administración 2016-2022. Sesión Ordinaria de Consejo Técnico del día 06 de Septiembre de 2017.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 988 de la Comisión Dictaminadora del Concurso de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico**, a través del ME. Raúl Antonio Chávez Urías Secretario de Planeación, dicha Comisión presidida por la Dra. Dora Lidia Sígala Tejada solicita la aprobación del dictamen siguiente: **Plaza de Profesor de Tiempo Completo "A", clave de control 5300/04/SPI-PTC/86/17.** Convocatoria emitida el día 05 del mes de junio del 2017, por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ME. Luis Alberto Fierro Ramírez. Esta Comisión integrada por la Dra. Dora Lidia Sígala Tejada (Presidenta), Dra. María de Jesús Carrasco Cervantes (Vocal) y el Dr. David Caldera Chávez (Secretario), dictaminan por

ACTA No. 11 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 3 DE 6

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA
Circuito Vial Universitario, Campus Universidad #2
C.P. 31110, Chihuahua, Chih.
Tels. +52 (614) 238.6000 y 238.6048
www.fen.uach.mx/



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

unanimidad de votos que la **candidata adecuada para ocupar la plaza anteriormente descrita es la Maestra en Enfermería Italia Rivera Baylón**. Una vez analizadas las evidencia presentadas por la Comisión Dictaminadora, este Máximo Órgano de Autoridad de la Facultad de Enfermería y Nutriología avala el dictamen presentado por unanimidad de votos ya que la Maestra en Enfermería Italia Rivera Baylón, cumple con todos los requisitos estipulados en la convocatoria. Mismo que se hace constar en el acta número 11 Administración 2016-2022. Sesión Ordinaria de Consejo Técnico del día 06 de Septiembre de 2017.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 989 de la Comisión Dictaminadora del Concurso de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico**, a través del ME. Raúl Antonio Chávez Urías Secretario de Planeación, dicha Comisión presidida por la Dra. Dora Lidia Sigala Tejada solicita la aprobación del dictamen siguiente: **Plaza de Profesor de Asignatura "B" (PAB), clave de control 5300/02/SPI-PHC/84/17**. Convocatoria emitida el día 05 del mes de junio del 2017, por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ME. Luis Alberto Fierro Ramírez. Esta Comisión integrada por la Dra. Dora Lidia Sigala Tejada (Presidenta), Dra. María de Jesús Carrasco Cervantes (Vocal) y el Dr. David Caldera Chávez (Secretario), dictaminan por unanimidad de votos que la **candidata adecuada para ocupar la plaza anteriormente descrita es la Maestra en Enfermería Claudia Yanet Fierro Herrera**. Una vez analizadas las evidencia presentadas por la Comisión Dictaminadora, este Máximo Órgano de Autoridad de la Facultad de Enfermería y Nutriología avala el dictamen presentado por unanimidad de votos ya que la Maestra en Enfermería Claudia Yanet Fierro Herrera cumple con todos los requisitos estipulados en la convocatoria. Mismo que se hace constar en el acta número 11 Administración 2016-2022. Sesión Ordinaria de Consejo Técnico del día 06 de Septiembre de 2017.----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 990 de la DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ** Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutriología, **Quien solicita la Revisión y en su caso aprobación de los lineamientos para la elaboración de Material Didáctico como vía de titulación**. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE TURNAR** a la Comisión de Asuntos Académicos para su revisión y análisis minucioso.---

A continuación el **FOLIO NÚMERO 991 del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología el DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS**. **Quien solicita al Pleno del H. Consejo Técnico la autorización para nombrar la Comisión Dictaminadora de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al**

Ed. Sias C.
Gabriela Contreras
MORAYMA GARCIA
Dora Tejada
Luis Alberto Fierro
Claudia Yanet Fierro
Luis Alberto Fierro



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Personal Académico. Una vez analizada la situación expuesta en el pleno del H. Consejo Técnico se determina nombrar a la Comisión Dictaminadora de los Concursos de Oposición y Evaluación de Méritos para el Ingreso y Asignación de Materias al Personal Académico quedando de la Siguiete Forma: Dra. María de Jesús Carrasco Cervantes (Presidenta), Dra. Gabriela Velázquez Saucedo (Vocal) y Dr. Luis Arturo Pacheco Pérez (Secretario) -----

A continuación se rinden los dictámenes de las diferentes comisiones iniciando con el informe de la Comisión de Asuntos académicos sobre el **FOLIO 973 de la Dra. Lorena Realivazquez Pérez, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería y Nutriología.** Quien solicita revisión y autorización para llevar a cabo el rediseño de los Mapas Curriculares correspondientes a los cursos Pos técnicos de Enfermería Quirúrgica, Enfermería Pediátrica, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería en Gestión y Liderazgo y Enfermería en Salud Publica. Una vez analizado el documento esta comisión sugiere se regrese a la Secretaria Académica para su análisis y corrección en el sistema de créditos y que consideren el indicador de sistema más adecuado para los créditos correspondientes en cada mapa curricular de los cursos pos técnicos y que una vez que haya sido revisado nuevamente se someta a este H. Consejo Técnico para su aprobación correspondiente.-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las doce horas con cuarenta y siete minutos del día seis de septiembre de dos mil diecisiete.-----

ACTA No. 11 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 5 DE 6

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA
Circuito Vial Universitario, Campus Universidad #2
C.P. 31110, Chihuahua, Chih.
Tels. +52 (614) 238.6000 y 238.6048
www.fen.uach.mx/



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena
M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa
DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) Angélica
M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan
MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) Ana
DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel
M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) Rosa
DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora
DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) Oscar
C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García
C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) Damaris
C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado
C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) Edgar
C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo
C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) Viridiana
C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) Iris



ACTA No. 12. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las ocho horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: -----

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

Iniciado con el punto principal y único de la sesión extraordinaria, que es la presentación del Presupuesto anual para el ejercicio 2018. **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** pide autorización a los miembros del H. Consejo Técnico para que la **Secretaría Administrativa M.C. PAOLA MARÍA NÚÑEZ MENDEZ** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ** pase a la sala de sesiones del mismo y presenten detalladamente cada uno de los rubros que conforman el presupuesto en el pleno del Consejo, a fin de que se revise, analice y en su caso se apruebe el presupuesto antes mencionado. Una vez concluida la presentación, el H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad de votos el presupuesto para el ejercicio 2018.-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecisiete.-----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias

DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena

M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa

DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) _____

M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel

MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) _____

DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel E.

M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) _____

DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora

DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) _____

C. MORAYMA MAISSEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García

C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.) _____

C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado

C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.) _____

C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo

C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) _____

C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel

C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado) _____

ACTA No. 12 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 2 DE 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA No. 13. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las once horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES.** (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA.** (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MASSIEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

Iniciado con el punto principal y único de la sesión ordinaria, siendo este el juicio de amparo 917/2017-VII-1, promovido por la alumna Ximena [REDACTED] ante el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, contra actos del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología, la Comisión de Honor y Justicia de Facultad de Enfermería y Nutriología y el presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología de esta casa de estudios, la Universidad Autónoma de Chihuahua, en tal sentido, atendiendo al auto de fecha 29 de septiembre del presente año, pronunciado en el juicio identificado, el cual nos fuera notificado de forma personal el día 2 de octubre de 2017 a través de los oficios identificados con los números 35303, 35304, 35306 y 35307.

Por tal motivo y atendiendo a su contenido, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología, su Comisión de Honor y Justicia, así como su Presidente, dan cabal cumplimiento a la ejecutoria de Amparo que concedió a la parte quejosa la protección constitucional. Acordando por unanimidad de votos, dejar sin efecto el dictamen del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, por el cual se sancionó a la quejosa con la suspensión de sus derechos universitarios por un semestre, con posibilidad de reingreso bajo condición de asistir a terapias y tratamiento psicológicos su respectiva aprobación mediante acta ocho, relativa al caso 944; así como su ulterior notificación mediante oficio DIR/145/2017, de veintiséis de mayo del dos mil diecisiete.

Morayma García

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Gabriela Coronado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

En tal sentido, se ordena la notificación personal inmediata a la alumna del presente proveído, lo anterior a fin de estar en aptitud de informar al juzgador federal dentro del término concedido para tal efecto, de cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo y su correlativo auto de fecha al auto de fecha 29 de septiembre del presente año, para lo cual el H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua comisiona a la C. ITALIA RIVERA BAYLON Docente de tiempo completo de la Facultad de Enfermería y Nutriología para que lleve a cabo dicha notificación.-----

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las doce horas con diez minutos del día seis de Octubre de dos mil diecisiete.-----

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias C.
DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena
M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa
DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.)
M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso
MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS.(Suplente - Lic. En Nut.)
DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio E.
M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.)
DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora
DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado)
C. MORAYMA MASSIEL GARCÍA GONZALEZ (**Titular**- Lic. en Enf.) Morayma García
C. DAMARIS YUSALET TARANGO SANCHEZ (Suplente-Lic. en Enf.)
C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO (**Titular**- Lic. en Nut.) Gabriela Coronado
C. EDGAR ARTURO HERNÁNDEZ ARRIETA (Suplente - Lic. en Nut.)
C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Gustavo Méndez Méndez
C. VIRIDIANA ABIGAIL AMADOR NEGRETE (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.)
C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ (**Titular** - Posgrado) Diva Esquivel
C. IRIS PAMELA ARMENDARIZ SALDIVAR (Suplente - Posgrado)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA No. 14. ADMINISTRACION 2016-2022. SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO TÉCNICO DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. A continuación se celebra sesión bajo la orden del día anexa iniciando a las nueve horas con quince minutos. Contando con la asistencia de los consejeros: **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología y los consejeros maestros: **M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES**. (Titular- Lic. en Enf.), **M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ** (titular- Lic. Nut), **DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA** (Titular- Enf. Gral.), **DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA**. (Titular - Posgrado).-----

Asisten en representación de las bases estudiantiles los consejeros técnicos **C. MORAYMA MASSIEL GARCÍA GONZALEZ** (Titular- Lic. en Enf.), **C. GABRIELA NOHEMI CORONADO ALVARADO** (Titular- Lic. en Nut.), **C. GUSTAVO MÉNDEZ MÉNDEZ** (Titular- Enf. Gral. Con Bach.), **C. DIVA ESQUIVEL VAZQUEZ** (Titular - Posgrado).-----

Después de verificar Quórum Legal como lo establece el Artículo 31 de los Consejos Técnicos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el **DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS** en su calidad de Presidente del H. Consejo Técnico solicita a los asistentes manifiesten de conformidad o no con la Orden del día anexa, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

De acuerdo con la orden del día se inicia la sesión con el **FOLIO NÚMERO 994** del Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación del estado de ingresos y egresos correspondientes al mes de septiembre de dos mil diecisiete. Presentan dicho informe la **Secretaria Administrativa M.E. MARIANA VARGAS BELTRAN** y la **M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ**. Una vez realizado el desglose correspondiente al mes anteriormente mencionado, los miembros del H. Consejo **APRUEBAN** el estado de ingreso y egreso del mes presentado para que sea publicado en la página de la Universidad.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 995** de la Docente **ME. CITA OLIVIA SANCHEZ CRUZ**, Quien solicita al pleno del Consejo Técnico le sea otorgada una beca para terminación de estudios de doctorado denominado "Doctorado en psicoterapia familiar y de pareja". **EL CONSEJO RESUELVE: turnar a la Secretaria Administrativa** para su análisis y evaluación del monto económico que se le podrá otorgar para beca solicitada y culmine con éxito su doctorado.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 996** de Alejandra [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] Quien solicita autorización del H. Consejo Técnico para regresar a la carrera de [REDACTED] la cual suspendió por motivos de salud en el año 2015. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE no aceptar su solicitud** en virtud y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

en pleno conocimiento del Reglamento General Académico de La Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Capítulo primero del Reingreso, Artículo 29 que a la letra dice: "La solicitud de baja temporal o definitiva de un programa educativo, deberá hacerse por escrito ante la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes. El tiempo máximo de baja temporal o interrupción de los estudios será de tres semestres, en caso de exceder este tiempo, su estatus cambiará a baja definitiva". Además del Artículo 69 que a la letra dice: "A los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja". Los artículos antes mencionados aplican en la solicitud ya que abandono el programa educativo desde enero de 2015 al encontrar evidencia de no acreditadas las dos últimas asignaturas según evidencia de su kardex.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 997 de EDUARDO** [redacted] con número de matrícula [redacted] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: **Deberá tomar un Curso de actualización bimestral de 40 hrs.** próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse vía Informe Numérico Narrativo, mismo que presenta en sus evidencias, además se le informa que deberá ponerse en contacto en la Secretaria Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del curso de actualización en el SEGA, según lo estipula Dirección Académica y se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 998 de MARTHA** [redacted] con número de matrícula [redacted] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que **debido a que su vía de titulación que es tesis** titulada "Comunidad raramuri, sus relaciones y conflictos con el profesional de salud" **su sanción será realizar un seminario de investigación abierto a la comunidad estudiantil**, mimo que favorecerá el acercamiento de los estudiantes a la realización de tesis como vía de titulación en los futuros egresados.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 999 de MARÍA** [redacted] con número de matrícula [redacted] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que: **Deberá tomar un Curso de actualización bimestral de 40 hrs. Virtual** próximo a ofertarse en su programa educativo y tendrá 3 meses después de concluido el Curso para titularse. Para lo anterior deberá ponerse en contacto en la Secretaria Académica para realizar los trámites correspondientes de apertura del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

curso de actualización en el SEGA, según lo estipula Dirección Académica y se le exhorta para que cumpla con las disposiciones del Consejo Técnico y culmine en los tiempos y formas establecidos en esta resolución.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1000** de **BLANCA** [REDACTED]

[REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] Quien solicita la oportunidad de realizar nuevamente su servicio social el cual abandono el octubre de 2014. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE: Aprobar por unanimidad de votos su reingreso al servicio social.** Para lo cual se solicita se ponga en contacto con la coordinadora del servicio social de su programa educativo, con la finalidad de promover en la siguiente promoción la realización de su servicio social.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1001** de las Docentes **DRA. ELIAZAR GONZÁLEZ CARRILLO Y DRA. NORMA PIZARRO**, Quienes solicitan la aprobación del proyecto titulado "Evaluación de los aprendizajes logrados por egresados y estudiantes del programa Nivelatorio de Licenciatura en Enfermería de la Modalidad de Educación Abierta y a Distancia de esta Unidad Académica". Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE: turnar la revisión y verificación del proyecto a la Secretaria de Investigación y Posgrado** ya que es de competencia de la misma la revisión, registro y seguimiento de los proyecto de investigación de la Facultad. Así mismo, se les informa que deberán decidir si el proyecto es de carácter individual de un docente, o bien del cuerpo Académico 102 y de los integrantes docentes especificando su participación y derechos de autoría del mismo.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1002** de la **DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ**, Secretaria académica de la Facultad, Quien solicita revisión y autorización para llevar a cabo la corrección de créditos en los Mapas Curriculares correspondientes a los cursos Pos técnicos de Enfermería Quirúrgica, Enfermería Pediátrica, Enfermería en Cuidados Intensivos, Enfermería en Gestión y Liderazgo y Enfermería en Salud Publica. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE: turnar a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis.** -----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1003** de **MAURICIO** [REDACTED]

[REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] Quien solicita permiso para titulación extemporánea. Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que debido a que su vía de titulación es por participación en un proyecto de investigación titulado "Estilos de aprendizaje en estudiantes de educación superior: el caso de licenciatura en enfermería" **su sanción será realizar un seminario de investigación abierto a la comunidad estudiantil,**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

mismo que favorecerá el acercamiento de los estudiantes a la realización de proyecto de investigación como vía de titulación en los futuros egresados.-----

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1004 de ANA** [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED] **Quien solicita permiso para titulación extemporánea.** Una vez analizada su solicitud y en virtud de los anexos revisados **EL CONSEJO RESUELVE** que debido a que su **vía de titulación es por participación en un proyecto de investigación** titulado "Estilos de aprendizaje en estudiantes de educación superior: el caso de licenciatura en enfermería " **su sanción será realizar un seminario de investigación abierto a la comunidad estudiantil**, mismo que favorecerá el acercamiento de los estudiantes a la realización de proyecto de investigación como vía de titulación en los futuros egresados.--

A continuación el **FOLIO NÚMERO 1005 del DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS**, Director de la Facultad de Enfermería y Nutriología, **Quien presenta a consideración del H.C.T la aprobación el primer informe de actividades de la presente administración 2016 - 2022**, de esta facultad de Enfermería y Nutriología. Los miembros del H. Consejo **FELICITAN y APRUEBAN** por unanimidad de votos el primer informe de actividades esperando éxitos en los próximos años de la administración.---

Sin otro asunto que tratar concluye la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería y Nutriología a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de Octubre de dos mil diecisiete.-----

ACTA No. 14 / ADMINISTRACIÓN 2016-2022. PAGINA 4 DE 5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO

DR. MARTIN EDUARDO SIAS CASAS (**Presidente**) Ed. Sias O.

DRA. LORENA REALIVAZQUEZ PÉREZ (**Secretaria**) Lorena Realivazquez Pérez

M.S.N. CLARISA LUNA FERRALES. (**Titular**- Lic. en Enf.) Clarisa Luna Ferrales

DRA. ANGÉLICA MARÍA ARMENDÁRIZ ORTEGA (Suplente-Lic. en Enf.) Angélica María Armendáriz Ortega

M.A. JUAN MANUEL BARROSO GONZÁLEZ. (**Titular**- Lic. En Nut.) Juan Manuel Barroso González

MTRA. ANA MARÍA ZENDEJAS PALACIOS. (Suplente - Lic. En Nut.) Ana María Zendejas Palacios

DR. GABRIEL F. BARRIO ECHAVARRÍA (**Titular**- Enf. Gral.) Gabriel F. Barrio Echavarría

M.S.T. ROSA OLIVA RAMÍREZ FRAIRE (Suplente- Enf. Gral.) Rosa Oliva Ramírez Fraire

DRA. DORA LIDIA SIGALA TEJADA (**Titular**- Posgrado) Dora Lidia Sigala Tejada

DR. OSCAR JOEL TALAVERA SÁNCHEZ. (Suplente - Posgrado) Oscar Joel Talavera Sánchez

C. IRVING DANIEL RUBIO ROMERO (**Titular**- Lic. en Enf.) Irving Daniel Rubio Romero

C. ERIK DAVID ALMEIDA HERNÁNDEZ (Suplente-Lic. en Enf.) Erik David Almeida Hernández

C. KARLA PATRICIA FAVILA MONTANA (**Titular**- Lic. en Nut.) Karla Patricia Favila Montana

C. ARIADNE NÚÑEZ MORENO (Suplente - Lic. en Nut.) Ariadne Núñez Moreno

C. LEO AGUSTÍN DOMÍNGUEZ CHÁVEZ (**Titular**- Enf. Gral. Con Bach.) Leo Agustín Domínguez Chávez

C. ANDREA MARTÍNEZ CHAVIRA (Suplente- Enf. Gral. Con Bach.) Andrea Martínez Chavira

C. ISAMAR ALEJANDRA PAVÍA CHÁVEZ (**Titular** - Posgrado) Isamar Alejandra Pavía Chávez

C. LILIA MARILI ALARCÓN MUÑÍZ (Suplente - Posgrado) Lilia Marili Alarcón Muñiz
